

# PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DURANTE EL EMBARAZO

## Trabajadora embarazada: ¡CONOCE TUS DERECHOS!



### DENUNCIA ANTE INSPECCIÓN DE TRABAJO

Los delegados y las delegadas de prevención deben revisar la evaluación de riesgos para verificar que se han recogido adecuadamente todos los riesgos. Así como también deben estar presentes cuando se evalúen los puestos de trabajo.

Si no se ha hecho así, y tras comunicarlo a la empresa y en el seno del Comité de Seguridad y Salud con el fin de subsanar los posibles errores, si la evaluación sigue siendo inexacta, se debe denunciar ante la Inspección de Trabajo a la empresa por incumplimiento de protección a la mujer embarazada.

### UGT Aragón Salud Laboral

Calle Joaquín Costa, 1. 3ª planta.  
50001 Zaragoza.  
Tel. 976 700 113  
slaboral@aragon.ugt.org



### DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE APORTAR

- Solicitud en modelo normalizado.
  - Informe del médico de la Seguridad Social.
  - Certificado de la empresa sobre la actividad desarrollada y las condiciones del puesto de trabajo.
  - Declaración de la empresa de no existir un puesto de trabajo alternativo sin riesgo.
  - Certificado médico de la mutua sobre existencia de riesgo y semana de suspensión del contrato.
  - Certificado de bases de cotización.
  - DNI y otra documentación de la trabajadora
- Se dicta resolución y se notifica en el plazo de 30 días.